

A quién nos referimos

Ciudadanos/as de un Estado miembro de la Unión Europea, más ciudadanos/as de los siguientes Estados: Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein.

Ciudadanos/as de un estado miembro de la UE

Residencia superior a 3 meses.

Requisitos:

- Ser trabajador/a por cuenta ajena o cuenta propia en España.
- Seguro médico.
- Disponer de recursos suficientes para poder residir sin trabajar.
- Estudiantes: estar matriculado y disponer de medios económicos.

Documentación requerida

- Impreso de solicitud (modelo EX18).
- Pasaporte o documento nacional de identidad válido y en vigor.
- Documentación que acredite que se cumple el requisito indicado anteriormente.

Familiar de ciudadano/a de la UE

Residencia superior a 3 meses.

Requisitos:

- Nacional de un estado miembro.
- Ser trabajador/a por cuenta ajena o cuenta propia en España.
- Seguro médico.
- Disponer de recursos suficientes para poder residir sin trabajar.
- Parentesco: Cónyuge, Pareja de hecho inscrita, hijos menores de 21 años.

Documentación requerida

- Impreso de solicitud (modelo EX19).
- Pasaporte en vigor del familiar.
- Acreditar el vínculo familiar.
- Acreditar medios de vida para sí y su familia.

Certificado de residencia permanente de ciudadano/a de la UE y de familiar

Requisitos:

- Haber residido legalmente de forma continuada durante 5 años.



RESIDENCIA EN ESPAÑA DE CIUDADANOS/AS DE LA UE

